

Leticia Amazonas, marzo 11 de 2026

Señor

**JHON JAIRO ACUÑA MARÍN**

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**

Ciudad.-

**ASUNTO : INTERPRETACION CONSUMACIÓN DEL ESCENARIO DE  
RIESGO ADVERTIDOS EN LA AT DE INMINENCIA 023 DE  
2024 PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ  
(CAQUETÁ)**

**JOSÉ JAVIER HIDALGO**, contratista SGAS, me permito manifestarle la interpretación que hice al documento referido en el asunto, de la siguiente manera:

Se trata de un documento, elevado por la Defensoría del Pueblo fechado el 15 de octubre de 2024, y tiene como objetivo informar al Ministerio del Interior sobre la consumación de riesgos graves en el municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá), los cuales fueron advertidos previamente en la Alerta Temprana No. 023 de 2024.

Entre los aspectos centrales del informe se identifica una disputa territorial entre las FARC-EP que operan en la zona como el **Frente Carolina Ramírez** (Bloque Amazonas, bajo el mando de alias Iván Lozada - Mordisco). Y el **Frente Jorge Suárez Briceño** (bajo el mando de alias Calarcá Córdoba).

Esta confrontación ha generado un control poblacional severo, incluyendo amenazas a líderes sociales, restricciones a la movilidad y constreñimiento hacia la población civil. Como consecuencia de ello, la Defensoría detalla eventos que ocurrieron en septiembre de 2024, tales como el asesinato de un ciudadano en la vereda El Guamo (atribuido al Frente Carolina Ramírez) provocando el desplazamiento forzoso de aproximadamente 200 personas.

De igual manera, se detalló que el presidente de una Junta de Acción Comunal debió abandonar el territorio tras recibir amenazas de muerte. Y no es menos

importante también que dicho informe Defensorial arguya sobre el cierre de varias sedes educativas por el temor a combates y la falta de suministros básicos.

Este documento advierte que la crisis se ha extendido más allá de Cartagena del Chairá, afectando a otros departamentos: como Caquetá, Amazonas y Putumayo

Por lo tanto, en este informe de la Defensoría, le exigen al Ministerio del Interior informar en un plazo estimado sobre las acciones adoptadas para proteger a estas poblaciones y cumplir con las recomendaciones de la Alerta Temprana 023-24.

En esta ocasión, no hay ningún requerimiento que se hiciera a la Gobernación del Amazonas.

De esta manera, doy interpretación al oficio en comento, como se me solicitó previamente.

Atentamente,

**JOSÉ JAVIER HIDALGO**  
Contratista SGAS